

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 639 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amarfi Escanio Lebron, contra la empresa “Grupo Gula & Sed, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Acta

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Amarfi Escanio Lebron, con documento nacional de identidad número 0255820-Y y, como demandada, “Grupo Gula & Sed, Sociedad Anónima”, no comparece al no constar citada en legal forma.

A la vista de lo expuesto, acuerdo la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 22 de septiembre de 2010, a las once treinta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda previa consulta telemática en el Registro Mercantil, la citación de la demandada mediante el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, en el domicilio social que conste en dicho Registro Mercantil. Al propio tiempo se acuerda por economía procesal su citación mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese a Fondo de Garantía Salarial.

Termina esta comparecencia, firmando este acta la compareciente conmigo la secretaria.—
Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Gula & Sed, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.027/10)